

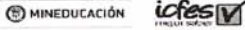
000193

30 Junio 2016



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1



**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **406** Fecha Solicitud **24/06/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación las funciones de "gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación". Actualmente, la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación se encuentra en un proceso de recolección de datos de fuentes externas; con el fin de unirlos a las bases de datos del ICFES, para enriquecer los insumos con los que cuenta esta Oficina para desarrollar investigación sobre calidad de educación y así cumplir con sus funciones dentro del Plan Estratégico de la Entidad.

La construcción de una base de datos como la descrita implica un trabajo de ingeniería de datos por parte de personal con conocimiento especializado tanto de ingeniería de sistemas como de bases de datos relacionadas con educación. En la actualidad ningún miembro de planta de la Oficina de Investigaciones cumple con lo anterior, por lo tanto se hace necesaria la contratación de un ingeniero de sistemas que apoye con la consecución de información de otras entidades como en la estructuración de un repositorio interno con la información necesaria para desarrollar investigación desde la Oficina.

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete con la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación a prestar sus servicios profesionales para estructurar y mantener actualizadas las bases de datos del Instituto con los resultados de las pruebas aplicadas, así como su cruce con información externa, con el fin de desarrollar la agenda de investigación en calidad de la educación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere una persona que cuente con título profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación, con conocimientos teóricos y prácticos en bases de datos relacionales y diseño e implementación de bodegas de datos para inteligencia de negocios con base en lo estipulado en la Categoría III Nivel 1 de la circular 20 del 2015. Con habilidades para el manejo y procesamiento de bases de datos de gran magnitud, programación en SQL, experiencia en acuerdos de interoperabilidad entre instituciones, y con suficiente conocimiento del sector como para poder trabajar tanto con ingenieros de la Subdirección de Información, con ingenieros de otras entidades y con los investigadores de la Oficina de Investigación.

**Modalidad**

Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.", con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se obligará para con el ICFES a lo siguiente:

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar en la gestión de las bases de datos de las pruebas aplicadas por el ICFES, y las bases de datos de fuentes externas que el Instituto consiga vía acuerdos de interoperabilidad o por otros medios para los estudios que adelante o contrate la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación o que realicen investigadores externos al ICFES.
3. Establecer, en conjunto con la Subdirección de Información, los lineamientos, los procedimientos y políticas para la gestión de las bases de datos obtenidas de fuentes externas mediante convenios de interoperabilidad para ser usadas en las investigaciones mencionadas.
4. Apoyar en el mantenimiento conceptual y físico de las bases de datos.
5. Participar en la elaboración de un plan de trabajo para determinar cómo se almacenaría, organizaría, analizaría, utilizaría y en que formato se presentarían los datos. Esto teniendo en cuenta los requerimientos de la Oficina, las restricciones técnicas que impone la magnitud de las tareas y la disponibilidad de recursos de la Oficina.
6. Apoyar el diseño de una estructura de datos usando para ello una rutina de programación. El trabajo debe ser enteramente replicable, de forma que sirva no solo para los datos que consiga la Oficina durante el tiempo del contrato, sino también que pueda ser usado por los investigadores, para las entradas de datos que se den en periodos posteriores a la finalización del contrato.
7. Apoyar la gestión para que las peticiones de datos internas realizadas a la Subdirección de Información y los acuerdos de interoperabilidad que se administren en conjunto, se hagan en forma estandarizada, en un formato constante en el tiempo, para que siga siendo útil sin necesidad de mayores modificaciones de forma. Este trabajo de ser documentado de manera exhaustiva.
8. Entregar mensualmente los informes requeridos por el jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
9. Asistir a las reuniones programadas con los miembros de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación y de la Subdirección de Información.
10. Demás funciones de apoyo al jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación que surjan durante la vigencia del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

Ver anexo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Perjuicios económicos para la entidad por los reprocesos asociados	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	4	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.

SUPERVISOR

JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICSES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Julián Camilo Peña Díaz es Técnico en Desarrollo de programación de Software del SENA e Ingeniero de Sistemas de la Universidad Cooperativa de Colombia. Con experiencia de 36 meses en el manejo de bases de datos, cruces de información, y generación de informes de análisis de bases de datos.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional. Así mismo, la presente contratación se ajusta a lo establecido en la Categoría 3 Nivel 1 de la Circular 20 de 2015.

El valor del contrato es por TREITA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES (33.888.043) IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE. (\$5.648.007) con IVA. incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por TREITA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES (33.888.043) IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.515.632) sin incluir IVA.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en SEIS (6) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (5.648.007), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	33888043	33888043					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA	Nombre <b>Ximena Duñas</b>
Firma 	Firma 

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 11/07/2016
---------------------------------	--------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)  
 JULIÁN CAMILO PEÑA DÍAZ  
 Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete con la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación a prestar sus servicios profesionales para estructurar y mantener actualizadas las bases de datos del Instituto con los resultados de las pruebas aplicadas, así como su cruce con información externa, con el fin de desarrollar la agenda de investigación en calidad de la educación.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

11/07/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SANCHEZ